

y q. d. en sus modo a q. se viene de la comi-  
 sionado es adhiriendole la ofensa de la discrecion  
 general de indios, y en la obligacion de  
 corporacion a pagar por dozabr. partes en  
 un año con los compromisos garantidos a la  
 satisfaccion del Sr. Governador, y respecto a que  
 no hay posibilidad de q. sea nueva, se-  
 gun se ha manifestado a S. M., acordando  
 sus mercedes y quod encerrados, firmandolos  
 en el saor, a q. certifico =

Antonio Prostanoff

Diego Llorente

Julian Lopez

Manuel de...

Juan...

Antonio  
 Prostanoff  
 Julian Lopez  
 Manuel de...  
 Juan...

En esta villa de Aguilas a diez y siete dias  
 de mayo de mill e quinientos e noventa e cinco  
 años yo el Sr. Governador de esta villa de Aguilas  
 en sus reales capitulos los 11. del Ayuntamiento  
 acord. de la villa, y al margen se comen-  
 bra, por ser el Secretario de esta villa  
 y quedaron mercedes del contenido del D. N. O.  
 de 5. de octubre de 1465, y de 7. de  
 mayo de 1465, en com. del del 19. de 1465,  
 firmados en el saor, a q. certifico =

Antonio Prostanoff

Diego Llorente

Julian Lopez

Manuel de...

Juan...

